



DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos.....

O razón social.....

NIF/CIF.....

TELÉFONO.....

DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre y apellidos.....

O razón social.....

NIF/CIF.....

TELÉFONO.....

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Medio de notificación En papel Electrónica

Email.....

Dirección (calle y número).....

Provincia.....Municipio.....

Código Postal.....

DATOS DE LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA

Identificación de la actuación urbanística a realizar:

Presupuesto

Contratista o maestro de obra

€

Identificación de la finca objeto de la obra:

Dirección completa

Referencia catastral



AYUNTAMIENTO DE ROZAS DE PUERTO REAL

Calle de la Villa, 3 - 28649 Rozas de Puerto Real - Tlf. 91 864 86 47

CIF: P2812800-G e-mail: aytorozaspuertoreal@yahoo.es

Acto sometido a declaración responsable urbanística marque con una x según corresponda:

- Obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta.
- Obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación sobre los edificios existentes que no produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, la envolvente global o el conjunto del sistema estructural, y que no requieran la redacción de un proyecto de obras de conformidad con lo dispuesto por la legislación estatal de ordenación de la edificación.
- Primera ocupación y funcionamiento de las edificaciones de nueva planta y de las casas prefabricadas, así como de los edificios e instalaciones en general.
- Los actos de agrupación de terrenos en cualquier clase de suelo, salvo cuando formen parte de un proyecto de reparcelación debidamente aprobado.
- Cualquiera de las actuaciones reguladas en el marco de la Ley 2/2012, de 12 de junio, de dinamización de la actividad comercial en la Comunidad de Madrid.
- Los cerramientos de parcelas, obras y solares.
- Demoliciones de construcciones y edificaciones existentes, siempre que no dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, ya sea total o de elementos o partes objeto de protección, regulada a través de norma legal o documento urbanístico.
- La colocación de vallas, rótulos y otros elementos de publicidad exterior visibles desde la vía pública.
- Los cambios del uso de los edificios e instalaciones, en tanto no tengan por objeto cambiar el uso característico del edificio.
- Los actos de uso del vuelo sobre construcciones o instalaciones.
- La instalación y ubicación de casetas prefabricadas auxiliares o de menor entidad.
- La reparación de instalaciones y conducciones en el subsuelo de terrenos que sean suelo urbano.
- Los trabajos previos a la construcción tales como catas, sondeos o prospecciones.

Presentación de datos y documentos marque con una x según corresponda:

- Presupuesto. *(Obligatorio)*
- Documentación técnica suscrita por técnico competente y visada por el colegio profesional competente, cuando así venga exigido por la legislación aplicable. *(Obligatorio)*
- Copia de las autorizaciones emitidas por otras Administraciones que, en su caso, fueran exigibles.
- Otros datos y documentos, en su caso, fueran exigibles.

Con la firma del presente documento el solicitante manifiesta expresamente y bajo su responsabilidad que conoce el contenido de la LEY 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística. "Artículo 155. Actos sometidos a declaración responsable urbanística. "Artículo 156. Contenido de las declaraciones responsables urbanísticas". "Artículo 157. Régimen y efectos de las declaraciones responsables urbanísticas" "Artículo 158. Plazos y caducidad de las licencias y las declaraciones responsables urbanísticas". "Artículo 159. Procedimiento de control posterior de las declaraciones responsables urbanísticas".

En particular manifiesta que la actuación pretendida no se realiza sobre bienes que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, ya sea total o de elementos o partes objeto de protección, regulada a través de norma legal o documento urbanístico. De igual forma, manifiesta que está en posesión de la documentación que acredite el cumplimiento de dicha normativa, y que la pondrá disposición del ayuntamiento en el caso de ser requerida. Voluntariamente podrán aportarse copias de tales documentos.

En Rozas de Puerto Real a..... de..... de 20..... .
Fdo.: